EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CERTIFICA: Que, en el libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra la que literalmente dice:

ACTA NUMERO NUEVE: En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **nueve horas con veinte minutos** del día **CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Arnobio Moraga, Genesis Azucena Saravia Navarrete, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO **i).-** El Decreto Legislativo N°587, publicado en el Diario Oficial N°54, Tomo N.º 426 de fecha dieciséis de marzo del corriente año, mediante el cual se autoriza con carácter excepcional a las Alcaldías del municipio del país para que puedan utilizar el 50% del 75% de los fondos que les otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondientes a los meses de febrero y marzo; **ii).-** Los "Lineamientos Específicos Para Compras de Emergencia Decretado Por La Pandemia COVID-19" emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica (UNAC), por tanto, y por mayoría de votación **ACUERDA** validar el INFORME DE LIQUIDACIÓN presentado referente al uso del 50% del 75% FODES correspondiente al mes de febrero, por un monto total de liquidación de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 23/100 DÓLARES ($36,976.23)**. Comuníquese.

"""""""""""""""""""""""""""""Jrdovlas, O.V.R.V, L.P.F, M.E.P.S, M.Y.J.deM, S. del C. S. deC, J.I.U.Q., I.A., S.R.N.J., G.A.S.N W.A.P.T., RJiAos. - """""""""""""""""""""""" RUBRICADOS""""""""""""""""""""""""""""" Es conforme con su original con el cual se confronto y para efectos legales se expide la presente en la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente, a los siete días del mes de mayo del año dos mil Veinte. -

F_____
Ronys Jasiri Avalos
Secretario Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE SECRETARIO MUNICIPAL SAN MIGUEL EL SALVADOR, C.A.